



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN: 3-2013-03262
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2013-04-30 15:39 PRO: 758727
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho
TRAMITE: Informes y estudios
DISTRIBUCIÓN: Despacho Interno
COPIADO A: Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
REMITE A: Oficina de Control Interno

MEMORANDO

Para: SECRETARIO DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA

De: PIEDAD ROA CARRERO
Oficina de Control Interno

Asunto: Socialización Primer Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Vigencia 2013.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 le corresponde a las entidades públicas en todos los niveles la formulación de un **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano** para cada vigencia, en el marco de las estrategias formuladas por la Secretaría para la Transparencia de la Presidencia de la República mediante Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012.

De igual forma y en cumplimiento de las mismas normas, le corresponde a la Oficina de Control Interno verificar la elaboración, visibilización y cumplimiento de las acciones propuestas, para lo cual se remite como adjunto el **Primer Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2013**, con corte al 30 de abril.

Lo anterior, para que las dependencias responsables implementen las acciones de mejora requeridas para que dicho Plan reporte los resultados esperados frente al fortalecimiento de la transparencia institucional y la prevención de la corrupción en la Administración Distrital.

Cordialmente,



PIEDAD ROA CARRERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2013
Abril 30 de 2013 – Siete (7) folios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

**INFORME DE SEGUIMIENTO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
VIGENCIA 2013
LEY 1474 DE 2011- DECRETO 2641 DE 2012**

Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	Piedad Roa Carrero	Periodo Evaluado: Enero – Abril 2013
		Fecha de Presentación: Abril 30 de 2013

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 le corresponde a las entidades públicas en todos los niveles, la formulación de un **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano** para cada vigencia, en el marco de las estrategias formuladas por la Secretaría para la Transparencia de la Presidencia de la República mediante Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012.

En éste sentido, el pasado 21 de febrero de 2013 se convocó a las entidades de la Administración Distrital por parte de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, a una reunión en la cual se presentó formalmente la cartilla *Estrategias para la Contracción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. Dicha presentación estuvo a cargo de la propia Secretaría para la Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública y con el acompañamiento de la Veeduría Distrital.

En dicha reunión se informó que, si bien la *Cartilla* establece que el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** se debe presentar a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, para la vigencia 2013, dada la premura para la socialización de la *Cartilla*, dicho plazo fue ampliado hasta el 30 de abril de 2013.

En concordancia con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral quinto (V) de la misma cartilla, le corresponde a la Oficina de Control Interno la verificación de la elaboración, visibilización, seguimiento y control de las acciones formuladas en dicho **Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano**, por lo cual se realiza el presente Primer Informe de Seguimiento, en el marco de la primera fase, o sea, la elaboración y visibilización del proceso y adopción del Plan anticorrupción para la SDP, con corte al mismo 30 de abril de 2013.



2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la *ELABORACIÓN Y VISIBILIZACIÓN* del **Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano** para la vigencia 2013, en el marco de las estrategias formuladas por la Secretaría para la Transparencia de la Presidencia de la República.

3. RESULTADOS

3.1. Antecedentes

Desde la vigencia 2010 y con ocasión de la expedición del Decreto 371 por parte de la Administración Distrital, la SDP inició el desarrollo de estrategias relacionadas con el Fortalecimiento de la Transparencia y la Prevención de la Corrupción, las cuales fueron armonizadas posteriormente con las normas del orden nacional Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012. Es así como durante las vigencias 2011 y 2012, se adelantaron diferentes estrategias aisladas para fortalecer los procesos de contratación, de participación ciudadana, el desarrollo de los sistemas de control interno, la racionalización de trámites y estrategias para mejorar la atención al ciudadano.

Para la vigencia 2013 y de conformidad con lo establecido el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción formalizó una metodología (*Estrategias para la Contracción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*) la cual orienta y facilita el diseño y seguimiento a una estrategia conjunta que involucre todos los aspectos en mención en un único **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**.

3.2. Actividades de Documentación y Preparación

Para la presente vigencia y aun antes de conocer la estrategia documentada en la *Cartilla Estrategias para la Contracción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, la Dirección de Planeación remitió el memorando 3-2013-00730 del 14 de febrero a Subsecretarios y Jefes de Oficina, con un informe sobre las acciones adelantadas en el 2012 en *Gobierno en Línea* y en el *Comité Antitrámites*, actividades relacionadas con la estrategia anticorrupción.

De igual forma remitió el memorando 3-2013-00731 del 14 de febrero, por medio del cual se informó a las Direcciones de: Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano, Participación y Comunicación, Sistemas, Financiera, Información y Cartografía, Recursos Físicos y a las Oficinas de Control Interno, Control Interno Disciplinario y Prensa y Comunicaciones; sobre la necesidad de consolidar un **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, a más tardar el 30 de abril.



En dicho memorando se convocó a un evento organizado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en la cual se presentó formalmente la cartilla por parte de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Si bien los convocados fueron el Director de Planeación y la Jefe de la Oficina de Control Interno, se gestionó con la Veeduría Distrital la ampliación de algunos cupos logrando la participación de funcionarios de otras dependencias tales como la Dirección de Servicio al Ciudadano, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección de Sistemas.

3.2. Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2013.

Una vez analizada las orientaciones de la estrategia la Dirección de Planeación realizó una propuesta en el marco de los cuatro componentes como son:

- *Identificación de Riesgos de Corrupción*
- *Estrategia Antitrámites*
- *Rendición de Cuentas*
- *Mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano*

Adicionalmente se incluyó el componente *Iniciativas que Consideren Necesarias para su Lucha contra la Corrupción*, para recoger actividades transversales que fortalezcan el tema desde el punto de vista institucional. De igual forma la propuesta fue armonizada con la gestión que ya se venía adelantando en algunos de los temas como Servicio al Ciudadano y formulando acciones nuevas para los temas que no estaban cubiertos.

Con la información suministrada se realizó un diagnóstico del estado de cumplimiento de las acciones, implementado un esquema de semaforización para observar el avance de cada una y dejando una propuesta definitiva con las actividades en desarrollo y/o pendientes, la cual fue remitida mediante correo electrónico del 15 de abril para su validación final.

3.3. Observaciones de la OCI frente a la propuesta consolidada del 15 de Abril.

Frente a la propuesta final para validación la OCI realizó algunas observaciones que se resumen a continuación:

- Se señaló que la formulación de un PLAN implica la descripción de varias actividades que de forma secuencial o simultánea, vayan generando aportes parciales para la obtención de un objetivo final. El Plan propuesto incluyó ACTIVIDADES GRUESAS cuya fecha final en el 95% de los casos está para diciembre de 2013, lo cual dificulta el seguimiento ya que no se establecen actividades parciales o etapas sobre las cuales se pueda evidenciar el avance a lo largo de la vigencia.



- Se señaló que algunas de las actividades descritas no son estratégicas, si no que se dan por sentadas, en el cumplimiento de las funciones de las dependencias.
- Se observó que en el tema del Mapa de Riesgos de Corrupción, se incluye una actividad gruesa relacionada con la formulación del nuevo mapa de riesgos de la entidad incluyendo el tema de corrupción. Pero por la experiencia en la SDP se sabe que dicha actividad incluye actividades parciales o etapas tales como: 1) Adopción formal de la metodología; 2) Actualización de la política, procedimiento e instructivo; 3) Identificación de Riesgos; 4) Aprobación del Mapa de Riesgos; 5) Formulación de Acciones Preventivas; 6) Socialización Institucional; 7) seguimiento y monitoreo.
- Para el tema de Antitrámites la metodología propone varias etapas, las cuales ya se han trabajado anteriormente en la entidad, pero que para cada vigencia se deben contemplar en el Plan Anticorrupción, como son: 1) Identificación de Trámites y Procesos; 2) Análisis Normativo; 3) Priorización de trámites a intervenir; 4) racionalización de trámites (Para lo cual se proponen diferentes estrategias); 5) Interoperatividad (Estrategias relacionadas con la interacción con otras entidades, tema que ha sido un riesgo identificado en varias oportunidades y que no está recogido en la propuesta).
- Para Rendición de Cuentas se establece que, mas allá de las audiencias públicas, la rendición de cuentas se debe constituir en un ejercicio PERMANENTE que afiance la relación estado – ciudadano. Implica la elaboración de una ESTRATEGIA y no solamente la actualización de un procedimiento y la consolidación de información para las jornadas de rendición de cuentas, que son las únicas actividades incluidas en la propuesta. La guía propone la inclusión de diferentes etapas como son Información, Dialogo e Incentivos y Sanciones; temas para los cuales se debe establecer una ruta para la rendición de cuentas.
- En el tema de Atención al Ciudadano, las acciones propuestas dan cuenta de las actividades requeridas, pero la Cartilla establece un marco para facilitar el seguimiento, así como evidenciar la implementación de lo dispuesto en la Cartilla. Se observó que los temas anteriores están recogidos pero deberían ordenarse para facilitar su seguimiento y monitoreo. De igual forma hay un capítulo en la cartilla (V) que incluye los estándares mínimos para la atención de quejas, lo cual podría ser socializado con todos los funcionarios de la entidad como una actividad del Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano.
- Finalmente se señaló que la Cartilla incluye algunas iniciativas que ya se vienen trabajando en la entidad, las cuales apuntan directamente al tema pero que no fueron recogidas en la propuesta de Plan para la vigencia 2013 como son: Gobierno en línea; Visibilización de Pagos; Publicación de la Gestión Contractual; Gestión Documental.



3.4. Consolidación Final del Plan

Frente a las observaciones realizadas por la OCI la Dirección de Planeación remitió respuesta mediante memorando 3-2013-02829 del 18 de abril de 2013, en el cual reiteró los considerables retrasos en los aportes de las diferentes dependencias responsables, las debilidades en el tema de *Rendición de Cuenta*, el desconocimiento de la actividad *Integrar las Peticiones de los Órganos de Control* y, en términos generales, la ausencia de *Planes de Acción* concretos que incluyan productos evidenciables que permitan soportar el avance a lo largo de la vigencia.

Sin embargo manifiesta también la Dirección de Planeación que por los compromisos frente a la Certificación de Calidad, la proximidad en la fecha de publicación del documento, que no se había identificado la necesidad de proyectar Planes de Acción medibles y las dificultades para recolectar la información por parte de los responsables; el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** se publica como esta actualmente y se implementarán las acciones correctivas necesarias para fortalecer su conceptualización estratégica y el alcance de las acciones a desarrollar.

3.5. Verificación de la Visibilización

Una vez consolidado el proyecto definitivo del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** para la vigencia 2013, la Dirección de Planeación adelantó el trámite interno para la publicación del documento en la Pagina WEB institucional www.sdp.gov.co, lo cual se verificó el 30 de abril en la ruta:

*Entidad – Direccionamiento Estratégico – Plan de Acción – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: **Plan 2013.***



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En conclusión y tal como se mencionó anteriormente, la SDP ha venido adelantando una serie de Planes y Estrategias desde la vigencia 2010 en el marco del Decreto 371 del mismo año, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012 orientadas al Fortalecimiento de la Transparencia y la Prevención de la Corrupción.

Dichas actividades registran avances importantes en temas como el fortalecimiento de los procesos de contratación y el cumplimiento de los mecanismos de transparencia como contratación a la vista y gobierno en línea; la gestión permanente para el desarrollo de los mecanismos de atención al ciudadano y el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno; por lo tanto algunas de las estrategias que quedaron recogidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ya cuentan con un adelanto considerable, otras están por mejorar y se incluyen unas nuevas que están por implementar.

De ésta forma, la Oficina de Control Interno evidenció la implementación de una estrategia interna por parte de la Dirección de Planeación para la consolidación de un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2013, la cual contó con la participación de los responsables y que fue presentado en forma oportuna mediante publicación en la página Web institucional www.sdp.gov.co.

No obstante lo anterior, aunque en líneas generales el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano propuesto recoge los lineamientos dados por el Gobierno Nacional en cuanto a la inclusión de los cuatro tópicos establecidos en la Cartilla *Estrategias para la Contracción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, éste despacho realizó algunas observaciones y recomendaciones puntuales que se recogieron en el numeral 3.3. del presente informe (*Observaciones de la OCI frente a la propuesta consolidada del 15 de Abril*) y adicionalmente se quiere llamar la atención sobre las orientaciones generales proferidas por la Veeduría Distrital y la Secretaría para la Transparencia de la Presidencia de la República, en el sentido de que:

- El enfoque del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de las entidades distritales, debe estar en el marco de lo dispuesto en el Artículo 38 del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana Programa de transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.
- En su construcción se debe analizar la actividad misional y las acciones propuestas deben dar preponderancia a lo dispuesto en el Plan Estratégico interno de cada entidad y su impacto en el PDD.
- El Plan no se debe convertir en el diligenciamiento de un formato, si no que es la oportunidad de fomentar la cultura dentro del esquema de construcción de ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

- El Plan debe contemplar actividades en el orden colectivo e institucional (procesos y procedimientos), pero también actividades a nivel individual para fomentar los principios y valores en los funcionarios.
- Se deben incluir aspectos relacionados con la producción de normas que por el cumplimiento de sus funciones tenga cada entidad, analizando su aporte en el fomento de la transparencia y la prevención de la corrupción.
- Es necesario armonizar el tema de Anticorrupción con el tema Antitrámites, ya que cada uno de los trámites o pasos que se requieren para la obtención de un producto, es un posible punto de corrupción. La meta es disminuir dicha probabilidad al máximo en lo misional.
- La ineficiencia institucional, es decir, las demoras demasiado evidentes en los trámites; también son temas que deben ser tratados en el Plan.
- Se deben incluir actividades relacionadas con el fortalecimiento de la cultura ciudadana como mecanismo para la prevención de la corrupción y es importante que las entidades reconozcan con honestidad, que existe la posibilidad de que se presenten problemas de corrupción.
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento independiente que se debe armonizar con otras herramientas de gestión como MECI o SIG, pero que debe tener un tratamiento especial para generar cultura alrededor de la prevención de la corrupción y el fomento de la transparencia en la gestión pública.
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento que puede ser flexible, de acuerdo a las necesidades de cada entidad, y para la construcción del siguiente es importante documentar los resultados del plan anterior.
- Se reitera la importancia de la participación y compromiso por parte de la Alta Dirección frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por lo cual se debe promover la socialización y participación de los Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina en la formulación de los Planes de Acción, ejecución y seguimiento a los mismos.
- Finalmente, con respecto a la debilidad estructural de implementar Planes de Acción con productos parciales que permitan evidenciar el avance a lo largo de la vigencia, se solicita que éstos se formulen en un termino no mayor a 30 días calendario (30 de mayo), con el objeto de proceder al seguimiento en próximo corte del mes de agosto.

*PIEDAD ROA CARRERO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ABRIL 30 DE 2013*

Carrera 30 N° 25 – 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUANA